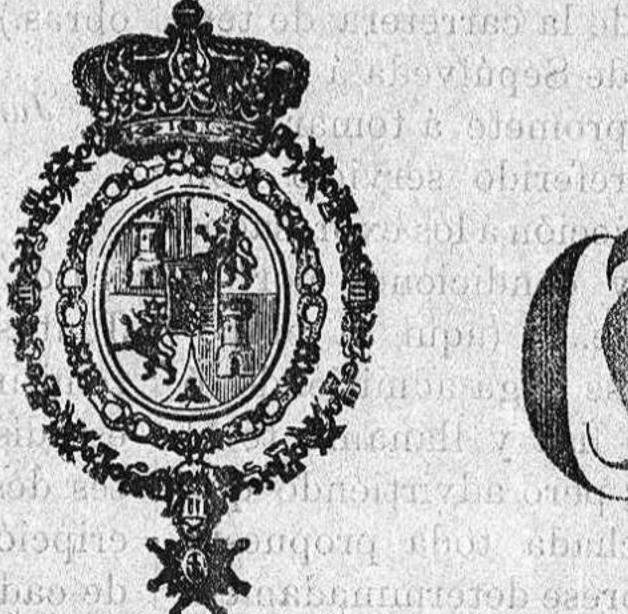
Precios de suscrición.

ENLA CAPITAL.

Por tres neses, pesetas. . . . . Aruncios particulares, la linea.

Por tres meses, pesetas. . Número suelto.



# en de los requisitos y condiciones a que

# min cha V W nelsa sala rela

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín discondrán que se fije un ejenplar en el stio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Seretarios cuidarán, bajo su más extricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al finalde cada año económico.

Número

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de

provincia des de que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Exemo. Sr. Capitan general.

# Seccion Oficial

Presidencia de Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. il Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continuan en la Corte sin novedad en su importante salud.

## Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR .- VIGILANCIA.

Negociaco 4.º-Núm. 1.

El Sr. Gobernador civil de la provincia de Avila en telegrama de ayer me dice lo que sigue:

"Han desaparecido de la casa paterna, (Horcajo de las Torres), Antonio Bosque, de 17 años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, color bueno, viste pantalon de tela, chaleco y chaqueta de paño negro, va provisto de cédula personal; y Eulalio Bosque, de 14 años, regordete, con cicatriz en el carrillo derecho.,

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y agentes de mi autoridad, procedan sin demora á la busca y captura de dichos sujetos, y caso de ser habidos ponerlos á disposición de este Gobierno.

Segovia 28 de Diciembre de 1887.

> Gobernador, EL MIRC DE MIRASOL.

> > ~~~~

# Gobierno civil de la provincia de Segovia. SECCIÓN DE FOMENTO. - Montes. - Subastas.

En los días 28, 30 y 31 del próximo Enero y 1.°, 3, 4 y 6 de Febre. ro tendrán lugar en los pueblos que abajo se expresan, subastas de árboles maderables, cuyo número y tasación también se determinan en el estado que á continuación se inserta.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas deben ser remitidos á este Gobierno por los Ayuntamientos respectivos á la mayor brevedad, y para su aprobación, requisito sin el cual no serán válidas las subastas.

Tanto estos pliegos como los de condiciones facultativas, estarán expuestos y á disposición del público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se mencicnan.

Segovia 28 de Diciembre de 1887.

El Gobernador, EL MARQUES DE MIRASOL.

Estado demostrativo de los árboles maderables concedidos en el plan vigente de 1887 á 88.

del monte.	PUEBLOS.	NOMBRE DE LOS MONTES.	Número de pinos.	Tasación ————————————————————————————————————	Dias en que ha de verificarse la subasta.
167	Aldeonsancho	Cerro de la Horca	80	360	
4	Adrados?	Pinar de Arriba		500	
55	Pedraza	Dehesa Vieja	500	800	
131	Carbonero de Ahusin	El Pinar Del di Busan	50	350	Pro
162	Turégano	La Nava v la Vega	200	1.700	28 de Enero.
8	Campo de Cuellar	Argantilla y los Curios		400	
表示人员, (C. ) 在2010年代,194		Pinar de Própios	100	400	
- 98 -	Armuña	Pinar Grande	100	600	
• 29	Lastras de Cuellar	El Plantio y las Quemadas.	100	400	
- 32	Mata de Cuellar	El Plantio	100	500	
- 50	San Martin v Mudrian	Pinar de Concejo	100	500	
·· 65	Yanguas	Pimpollada y Valdelaguna	50	300	30 "
156	Sauquillo	El Pinar y la Mata	100	350	THE STATE OF THE S
200	Sebulcor	Pinar del Monte	50	230	
107	Melque	El Pinar	70	210	
· · · · 86 °	Ontalvilla	Pinar de Própios	100	600	
45	S. Cristóbal de Cuellar	El Pinar	11100	400	
95	Aldeanueva del Codonal	El Pinar	130	400	
		El Monte	50	180	31 n
		Pedro Manzano	The state of the s	400	
150	Muñoveros	Vadillo y Cabezada	100	850	
- 53	Torrecilla del Pinar	Dehesa de Própios	100	500)	
		El Pinar		360	
208	Vallelado (Obra pia)	Pinar de la Obra-pia	150	147 CHARLES - 11/52 16/2 A D TA CO	1.º de Febrero
		Pimpollada del Miliciano	50 .	260	
		Los Pinares	The second secon	210	
	Zarzuela del Pinar,		150	4001	
		Pinar Grande	200	500	
182	Fuenterrebollo	Bodones y Pinar del Sur.	70	310	3 0 n
	Anaya		50	150	and the second supply to the particle of the second
173	Cantalejo	Pinar Grande	100		minibly th
4 (E)	Frumales	Pimpollada de Aldehnela	150	500 500	4 "
170	Cabezuela	Pinar Alto	50		
119	Santiuste de S. Juan Bautista	Dimensio labella lateral	100	$\frac{260}{250}$	6 "

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SECCIÓN DE FOMENTO.

Obras públicas.—Subastas.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, este Gobierno de provincia se ha servido señalar el día 1.º de Febrero próximo y hora de once á doce de su mañana para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de la carretera de tercer orden de Sepúlveda á Atienza bajo el presupuesto de contrata de 3.059 pesetas, 33 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852 en las oficinas de este Gobierno, hallándose de manifiesto para conocimiento del público en la Sección de Fomento del mismo, el presupuesto detallado y pliego de condiciones tacultativas económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones presentadas serán estendidas en papel del sello undécimo y en pliegos cerrados, arregladas extrictamente al modelo que se inserta á continuación.

La cantidad que ha de consignarse previamente para tomar parte en la subasta, será del 1 por 100 del presupuesto de la misma. Este depósito podrá hacerse en metálico ó en acciones de carreteras, debiendo acompanar á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado del modo que previene la referida instrucción.

En el caso que resulten dos o/ más proposiciones iguales, se cer lebrará en el acto una segund/ licitación abierta en los térm nos prevenidos por la citada ir/ trucción, fijándose la prime puja por lo menos en 100 pese y quedando las demás a volur de los licitadores con tal qu/ bajen de 20 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, serán de cuenta del que resulte rematante.

Segovia 27 de Diciembre de 1887.

### El Gobernador, EL MARQUÉS DE MIRASOL.

Modelo de proposición.

D. N..... N....., vecino de....., enterado del anuncio del Gobierno civil de la provincia de Segovia de 27 de Diciembre de 1887, publicado en el Boletín oficial ó Gaceta de Madrid de.... de..... y de los requisitos y condiciones

que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la carretera de tercer orden de Sepúlveda á Atienza, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio con extricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta que no exprese determinadamen-

te la cantidad en pesetas y escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras.)

Junta provincial del Censo de población.

# CIRCULAR NÚM. 2.

Los Alcaldes presidentes de las Juntas municipales del censo, remitirán al Sr. Jefe de Trabajos estadísticos las cédulas sobrantes después de efectuada la inscripción de todos los habitantes de cada distrito municipal.

Se hace preciso que los Alcaldes cumplimenten inmediatamente este servicio, teniendo en cuenta que del número de cédulas cubiertas y del remitido por esta Junta haciendo la baja correspondiente á las que hayan podido inutilizarse se deduce exactamente el número de las que deben devolver

Segovia 1.º de Enero de 1888. —El Gobernador Presidente, El Marques de Mirasol.

# ADMINISTRACION DE PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

RELACION de los vencimientos de plazos de fincas de bienes desamortizados correspondientes al mes de Enero próximo, que se anuncian en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los interesados según está prevenido en la ley de 13 de Julio de 1878.

Art. 7.° Los intereses de demora se devengarán siempre desde el dia siguiente al del vencimiento de los plazos.

		FINC	AS.	Número		a a constant	PLAZ	OS. Companyon training
OMBRE DEL COMPRADOR.	Clase.	Procedencia.	Pueblo donde radican.	del inventario.	Vecindad.	Plazo.	Fecha.	Importe.
.81V028C		14.5	menter - Principal	1 <u>003.710</u>	2013138			
LOPVINOR DI ROMENTO.	endo	1.4 y bide F	proximo Ruero y L.	John 18 v	1 05 BE soil rol mi	1 8014	HALM OF DESCRI	
Militar Military Summerles.	9 (8)	rendus unes	CLERO.—VENTAS	ANTER	IORES. II harden y	ĺ		
Missel Comor horr Antonio	(19 mg)	moral ectivity	Iduma unibeset A oan			1		TOWN AND
Miguel Gomez, hoy Antonio Gonzalez	Rústica	Clero	Zamarramala	OFFICE	Zamarramala	. 20	4 Enero 1888	135
Gabriel Negro	AND THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY O	MODE ANVIOL	San Cristóbal de la Vega		San Cristóbal de la Vega		12 1 / V V A	216'37
Mauricio Martin		respectivos	Fuente de Santa Cruz		Fuente de Santa Cruz	•	20	200
Valentin Gonzalez		i land 15 c	Turégano	TATE CASE DANGERS CHARLES THAT TO APPEAL ON	Turégano	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	21	87'6
	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PARTY O		Martin Muñoz Posadas.		Martin Muñoz Posadas.	40	24 10	50
Mariano Mateos Anastasio Rubio	Urbana	dativas, es	Los Huertos		Los Huertos		17 0 14 4 338	Jovon dia 715
Casimiro Gomez		o escradoro	Cantalejo		Cantalejo			157 7
Pedro Heras	THE PURE NAME OF THE PARTY OF T	No. 100 AND LOS	Tokanana la Luango		Idem	. Webs	20	155
ino Marinas			Tabanera la Luenga Cedillo	化十三二次正元 法然的由的证据	Cedillo		26	182'5
Manuel de Pablos		TORAST	Sequera J. M. M	to the control of the sound	Segovia		Harrord at a	103'1
Jacinto Martin		1.1.7.01224.2	Mata de Cuéllar		Mata de Cuéllar		18	4'3 15'1
Nicanor Sanchez	※ ● トラーマンド (1997年 1997年	concedidos	Segovia bana		Segovial	.  10	111	19 1
of market baller are over posicio	CHANGE TO SERVICE THE SERVICE		CLERO.—VENȚAS	AND THE PROPERTY OF THE PARTY O	RIORES		A. O. A. C. D. C.	
t of the Mark 2 to all or be	O. CTOC			A Part of the Primer			Nune I. and	obaio goM
Nicanor Sanchez	Urbana	D sabbaseT	Campo de San Pedro	MAKE A TRUBBURE STATE OF A GREAT AND A SERVICE OF A	Segovia	AND THE REAL PROPERTY OF THE P	28	75 (608'2
Tulian Molina	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	entiney	Segovia	· NOV	Idem as an a second	CONTRACTOR AND ADMINISTRATION OF THE CONTRACTOR		325'1
Francisco Mata		Lecentrics and	Martin Muñoz Posadas.	A TANK A PROPERTY OF A STATE OF THE PARTY OF	Martin Muñoz Posadas.		$egin{array}{c} 17 \\ 21 \end{array}$	500
Juan Perez	A SECTION OF THE PROPERTY OF T		Idem		Etreros		20 all Birn of	shib sai 137'5
Eusebio Martin	A CONTROL OF THE PROPERTY OF T	1 Ook	Torrevalde San Pedro	. Cerk	Torrevalde San Pedro	.1		
a espitatinust saucioidi	30.31	006	OF PROPIOS POS'	TERIOI	RES Roberth	688	o ai ph oile	20 por 100 80 por
nosnigan, ob mad engene	Bigg.1	Propies	Aldealengua de Pedraza		Aldealengua de Pedraza	. 10	1901 Helen o	144'02  57
Juan Garcia	E. P. B. C. S. C. S. C. S. C. C. S. C.	82 Ann	Collado Hermoso		Collado Hermoso	CONTRACT TO SERVICE AND ADDRESS OF THE PARTY	130m 71 st	71'94 28
Lino Gonzalez	(a) 1 (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4)		Olombrada		Olombrada		15	6'52 2
Felipe García			Ciruelos de Coca		Ciruelos de Coca	. 5	o sonstano ol	194'44 79
Lucio Fraile		inna	Narros	ridai V	Narros	SCHOOL SHOW OF REMOVED FOR THE	no. Viste $18.n$	80'22 32
José Sanchez	*** **********************************	001	Montejo de Arévalo	<b>4</b> 10 1.	Fuente de Santa Cruz.		20	32'20 12
Valentin Delgado		1000	Ontoria		Segovia	CONTRACTOR AND CONTRA	24	200 80
José Herranz		1008	Santa María de Nieva.	VALUE OF THE PARTY OF THE PARTY OF	Santa Maria de Nieva.	CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PARTY.	221 org 64	80'04 32
Martin Yagüe		08 (008	Bernardos.		Bernardos	CONTRACTOR OF THE PARTY.	y Hulaliog	750'20 300 257'80 103
Eugenio Perez		1058	Fuentemilanos	LESS WITH STATE OF STREET	Valsain		20	715 286
José Sanchez	11.15	1.089	Santiuste S. J. Bautista	CONCRETE MADE CAND GRADED LESS AND STOCK	Santiuste S. J. Bautist Torrevalde San Pedro.	SHCHEL WINEY, TORKS IDP 75 DRIVING	21	90'80 36
Miguel de Santos		012	Torrevalde San Pedro.		Santa María de Nieva.		$\sqrt{24}$ much official	272'52 109
Esteban Rey	The Property of the Park of th	(30)	Villoslada		Villoslada			300'62 120
Juan Perez	•	[00]	Fuentemilanos	ACTOR DE-0076-25-21-25-25-25	Fuentemilanos		25	240 96
Nicolás Gil		18 19 14	Aldea del Rey	PANNON AND RECEIPTION OF THE PARTY OF THE PA	Aldea del Rey	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF	25 31	420'40 168
Francisco Gomez	TO SEE THE PROPERTY AND A SECURITION OF THE PROPERTY OF THE PR		Fuente el Olmo de Isca		Fuente el Olmo de Isca			155'02 62
Castor Alonso Vieto			L'action of Office de Isoa					
Nicolás Perez, hoy Victo	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	OUV	Villoslada		Villoslada		Birth C. Birth	300 120
Domingo	of in					O.B.	on of the second	tura de la la la
	off sand	8 % 6.8 (digital) - 1	ESTADO POS		K. sidOhobuleCaV 200			The state of the
Mariano Cuesta	Rústicas	. Estado	Turrubuelo	v::49%.2.	Fuenterrebollo	. 4	30	31°
Blaffano Cuesca	Traductions of	7015	BENEFIC	STREET, STREET	1		dursh.	HU HARAION AC
		1001	DEMETE.	BHOIM.	(i) Variation (ii) Hanail		the transfer of the transfer o	ST GU TIVE
Valentin Delgado	A CELEBRATE MANAGEMENT			CAST PROPERTY AND A STATE OF	Segovia			2019

Segovia 22 de Diciembre de 1887.—El Administrador de Propiedades, Cárlos de la Revilla.—El Interventor, Francisco Lopez de A<sup>c</sup> raz.—V.º B.º: El egado de Hacienda, Antonio de Cereceda.

- Se 198

Gobierno militar de la provincia de Juzgado de primera instancia de Segovia. CIRCULAR.

Dispuesto por el Excmo. señor Capitan general del distrito en 24 de este mes, que los 24 reclutas de Ultramar, del reemplazo de 1886, que constan en la relación publicada en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 153 embar quen para Cuba en el puerto de la Coruña, el dia 20 de Marzo de 1888, en vez de efectuarlo en Cádiz el dia 10 del mismo; se hace público para conocimiento de dichos reclutas y autoridades locales respectivas, teniendo en cuenta que aquellos se presentarán al Jefe del Batallón Depósito de esta Capital, el dia 13 del referido mes de Marzo, provistos del correspondiente justificante de revista de Comisario.

Los que no lo verifiquen, serán juzgados seguidamente por el delito de deserción.

Segovia 27 de Diciembre de 1887.—El Brigadier Gobernador, Luis Bustamante.

Alcaldía de Hoyuelos.

El Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo en uso de las atribuciones que la ley municipal les confiere, acordaron en un coteo y amojonamiento general en los caminos, cañadas y demás pertenecientes del común, dando principio el día 28 del corriente á las nueve de la mañana en el camino que conduce á Melque y despues se continuará sin interrupción por donde se hayan cometido los abusos.

En virtud y por medio del presente, se cita, llama y emplaza á los dueños colindantes y aquellos quienes tengan alguna rotura abusiva, á cuyo efecto se les hace entender que no lo laboren, que no será respetado por los ganados y aquellos que se propasen, será pasado el tanto de culpa á los Tribunales de Justicia como desobedientes á este acuerdo, pudiendo hacer reclamación en los ocho dias primeros de inserto este en el Boletín oficial de la provincia. .obsoler

Hoyuelos 26 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, Gabriel Rubio Segovia.

D. Pedro Amador Encina, Juez de primera instancia de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio voluntario de abintestato de D. Ildefonso Herrero, vecino que fué de esta capital, en los cuales à instancia del Procurador don Segundo Sastre, en representación de D. Justo Rubio Pérez, que le ha promovido, se sacan á pública subasta los bienes semovientes inventariados que á continuación se expresan, habiéndose señalado para este acto el día doce del próximo mes de Enero y a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y se advierte á los que quieran tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente el diez por ciento de la cantidad en que se hallan tasados, y que no se admitirá postura que no cubra la tasación, y que pueden enterarse de dichos bienes en las casas de la viuda del D. Ildefonso, Doña Fermina Mateos, calle del Mercado, de esta capital, en la de Juan Benito, vecino de Garcillán, en la de Evaristo Herrero, que lo es de Los Huertos, y Cipriano Herrero, de Juarros de Riomoros, en quienes se hallan depositados.

Bienes que se subastan.

Ciento siete reses lanares, á 7 pesesesión del 21 del actual, verificar | tas, 75 céntimos una, hacen 829 pesetas y 25 céntimos.

> Una mula, edad cerrada, 60 pesetas. Un macho romo, edad cerrada, en 225 idem.

Una mula cerrada, yeguata, en 350. Un caballo, edad cinco años, en 350. Una pareja de bueyes, á 225 pesetas cada uno, hacen 450.

Un cerdo, en 110.

Uno más pequeño, en 90.

Dado en Segovia à veintisiete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete. -P. Amador Encina. -El actuario, Eladio Velázquez.

Juzgado de instrucción de Segovia.

INTELLEGISTIC

CÉDULA DE CITACIÓN.

Il Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de este dia dictada en la causa seguida de oficio por haber desaparecilo del punto denominado Pena del Oso, el joven Casto García Sanz de diez y ocho años, soltero, natural de Matabuena, hijo de Manuel y de Cecilia; ha mandado

se cite á dicho Casto, para que en el término de diez dias contados desde la inserción de esta cédula en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado a prestar declaración de la causa referida; bajo apercibimiento de incurrir en la multa de cinco á cincuenta pesetas sino compareciere en virtud de este primer llamamiento.

Y siendo ignorado su paradero, se publica la presente en cumplimiento á lo mandado.

Segovia veintiocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—El Secretario, Julian Oterosdeseq and no sabasad and

Juzgado de instrucción de Segovia.

kos docenna de crucea de cua

D. Pedro Amador Encina, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de este partido de Ma ía Genoveva Rodríguez y Fernández, natural de Meira, partido judicial de Fonsagrada, provincia de Lugo, residente que fué en Gudillos, jurisdicción del Espinar, como sirviente de Antonio Gomez Díaz, cuyas demás circunstancias personales no constan; pues así se halla acordado en la causa que se la sigue por hurto doméstico, en la que se dictó auto de detención con fecha veintitres de Julio último, mediante ignorarse su paradero, habiéndola señalado el plazo de diez días para su presentación; previniéndola que de no hacerlo se la declarará rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Segovia á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.-P. Amador Encina.—El Secretario. Celestino Pérez.

Juzgado de instrucción de Segovia.

D. Pedro Amador Encina, Juez de instrucción de la ciudad de Segovia y su partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las autorida-

des y dependientes de la policía judicial procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado, de Marcelino Ortiz y Santiago Blanco; el primero natural de un pueblo de la provincia de Burgos, y el segundo de Fuentepelayo, partido de Cuéllar, siendo ambos del gremio de panaderos, y el Santiago habitante que fué en la calle de Santa Lucía, número cuatro, de la villa y córte de Madrid, cuyo paradero actual de ambos es ignorado, sin que consten otras circunstancias personales de los mismos más que las señas que á continuación se expresan; pues así se halla acordado en la causa que se les sigue por lesiones á José Santos Díez, en la que se dictó auto de detención con fecha trece de Octubre último, habiéndoles señalado el plazo de diez días para su presentación; previniéndoles que de no hacerlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—P. Amador Encina.—El Secretario, Celestino Pérez. Dille 12 B Bulle V Ballis de la Hago suber Que para pago de

Señas personales de los procesados.

cinvers Juan Sanches Artmi Las de Marcelino Ortiz son: estatura regular, barba poblada y afeitado, de unos diez y ocho años de edad, color bueno, vestido con traje de verano, blusa blanca y gorra de visera.

Y las de Santiago Blanco sonestatura pequeña, sin pelo de barba, de la misma edad próxima: mente que el anterior, color muy moreno y viste blusa y bombacho azul, pantalon rojizo y gorra como la del Marcelino.

Juzgado de instrucción de Segovia.

Don Pedro Amador Encina, Juez de instrucción de Segovia y su partido.

Por el presente, se cita á Pelayo de Alba, natural de Blasconuño partido judicial de Arévalo y provincia de Avila, soltero, jornalero, de veinticuatro años

no hacerlo, se acordará lo que proceda y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho. Dado en Segovia á veintinuecincuenta céntimos. ve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—P. Amador Encina.—El Secretario, Celesti-

Tres piezas de bordes negros y azules, tasados en cincuenta cén-

timos.

Algodon de candiles, para coser, varias madejillas de hilo negras y encarnadas, y algunos retazos de trencillas verdes y blancas; un lío de cordones azules redondos, tasado todo en dos pe-

Cuatro pares de tijeras pequenas, tasadas en una peseta.

tal pequeñas, tasadas en una peseta y cincuenta céntimos.

llas, guardapelos y ocho cruces setas.

Un rosco de alambre de libra y media blanco, tasado en setenta

céntimos. El la nominar y mais

Cuya subasta tendrá lugar el dia quince del próximo mes de Enero en este Juzgado y hora de las once de su mañana, donde estarán de manifiesto los bienes objeto de la misma, advirtiendo que no se admirá ninguna postura que no cubra la tasación y acredite haber depositado en este Juzgado el diez por ciento de la misma según previen la ley.

Dado en Cabañas á veintiseis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete; mandando se inserte la presente en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que llegue à conocimiento del interesado y las personas que deseen tomar parte en la subasta.—El Juez, Tiburcio Martin.—El Se-

ruso, y otro con mango de asta, tasados en dos pesetas.

Cuatro navajas y tres verdu-

cincuenta céntimos. varias menudencias; como son

cordones, dos piezas de hiladillos incompletas como de veinte varas próximamente, tasados en

plad or situation would some parties Don Pedro Amador Encina, Juez de instrucción de Segovia y su

no Perez.

de edad, para que en el término

de diez días comparezca en la

Sala Audiencia de este Juzgado

con el fin de recibirle indagatoria

en causa que se le sigue por im-

prudencia, previniéndole que de

partido.

Por el presente se cita á Jesus Veras Lopez, natural de San Martin de Pacios, partido de Villalba, provincia de Lugo, residente que fué en Gudillos, jurisdicción del Espinar, casado, jornalero y de treinta años de edad, cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de hacerle saber la reserva que contiene la parte dispositiva del auto de rebeldía dictado en la causa seguida contra Celestino Lopez Rodriguez por hurto de metálico, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia á veintinueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—P. Amador Encina.—El Secretario, Celestino Perez.

Juzgado municipal de Cabañas.

Don Tiburcio Martín Pascual, Juez municipal del pueblo de Cabañas y sus agregados.

Hago saber: Que para pago de costas en el juicio de faltas que se ha seguido en este Juzgado contra Juan Sanchez Arévalo, por lesiones inferidas á Pedro Cuello Lozáno, se sacan á pública subasta de la pertenencia del mismo los bienes siguientes:

Un espejo tasado entreinta y seis céntimos.

Tres cuchillos de tienda, el uno con mango de hierro, el otro palo The productions are an about the production of t Pagoreau.

sh seed, market to the description of the seed of the guillos, tasados en una peseta y g givoge? shalonered aten TALLER DE, .... (and the forester distinct)

Una cesta de quincalla con

Dos docenas de cruces de cris-

Un cajon pequeño que contiene varios gemelos de poca importancia, algunas sortijas, gargantidibujadas, tasadas en cinco pe-

y cinco céntimos, contrato de la contrato del contrato de la contrato de la contrato del contrato de la contrato del la contrato de la contrato del la contrato de la contr

Un taladro para componer vasija, tasado en setenta y cinco

cretario, Estéban Sebastian.

DIRECTOR OF COMMISSION OF CREEK

# Dispuesto por el Exemo, senor

CHICLEAR

San Arritages	Jte	0.1	I bel	rad na	тс	TAI	DE	ROI	отстс	) <b>S</b>	DIAS 6	NÚMERO	IMPO APROXI	M65391967457
oricios	OPERARIOS		PERARIOS APREN-		AL ESTADO		ENMANO		FONDO DE AHORROS		LABORA- RLES EN EL	DE MANU- FACTURAS ELABO-	DE LAS	
spual, eu le cerrador de	1.a	2.8	3.ª	MESSIN	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	MES	RADAS.	Pts.	Cts.
b moioman	930	17	16	erdead	6/10/1	11:91	3	əb	ōju:	ucl	le ne i	a Oub,	aq n	onp
org artel e	0	.X9	59	oidus	(3)2)	Ţ,	ï	40	021	M	ab 09 n	a. el di	turio!	3 34 [
of areadors a	ili	sicf	i de a	som e	oh,	(A)	1	(18	ob	n is	oele e	5 897	3, er	881
tariados qu	197	iri.	et.	oivon	98.8	uno	d-	संध	;0 m	isis	r lob C	I sib	e sil	Car
n, babileado	98,9	(q-x	3 01	noior	mil	100	È	of	toin	io	noo sa	sq ooile	liq e	bad
out Alb to c	dos	9.	160	o par	elei	0.8	19,	24	ida	tod	JUS V 815	nulosa s	bdoif	eb
oub alb la v San ent h y	(10)	E)		ehi on	(X)()	1	h	l ih	obi	iei	red lanv	especti	i esí	sof
iono En A el	8	181	100	and h	om	183	Ь				2001			

# tarán al Jefe del Batallon DonaMun site all so straggers to descriptions of the Starts of the party of the site of the site.

s édicionality en prising la prising la debemp la Inútiles por defecto físico, lesión orgánica ó achaques.

	correspondicate austricated
NOMBRES	NATURALEZA DE LA INUTILIDAD
actstill. O løb sbnig al øb eneen kal fo	juzgados segnidamente por el
so, Dona Formina Mateos, calle do	delito de deserción!
Mercado, de esta capital, en la de Jaan	Segovia 27 de Diciembre do
illanito, vecino do tiarcillan, en la di	1887El Brigadier Gobernadei.
Erariste Harriero, que lo es de Los	Luis Bustamante.
Hugton, y Cipnano Herrero, de Jun-	
united as senson no legromost se hallm	Alcaldia de Hoyuelos.
사람이 사람들은 사람들이 가는 사람들이 가는 사람들이 가는 사람들이 가는 사람들이 가는 것이 없는 것이다.	I see the second and the second second in the second

# nicipal de este pueblo en uso de NÚMERO 8 voi af empaemoiomilita act

# -seen CS8 neont, and comitte ESCUEDIAV Isutes inb 12 leb adiase

cipal les confiere, acordaron en | Ciento siete reses lanares, à 7 pase-

NOMBRES	AL IN	JCCION GRESAR CARCEL	Professional Contract of the C	DE DE ASISTENCIA	HORAS DE CESCURLA D
dem.  In mula corrects, veguata, en 350.  In pareja de buezos, á 22o pesada  intito, haran 450.  n cerdo, en 170.  n cerdo, en 170.	J Dup T	sna. JoM nia	dia 28 del do la mar onduce à mic se ha	las nuove ino que o pues se c	rriente a en el can que y do interropa
ado en Segovia à veintisie e de ambre de tail echocientes ochents iete. P. Amador Encins.—El	Į.		leb other salqma y mps y set		

NÚMERO 5 1 1 1 1 1 1 1 (Conclusión.) de y la marará el perjuicio á que L ba de la unsua edad próximer

a regul arolded

Trabajadores en obras públicas.

	en	A MET A CONTRACT PROPERTY.	endencias trabajan (1)		que ganan al dia		
OFICIOS			Opineale()	Pesetas.	Cts.	dias labo- rables en el mes	
aireografia di massissivissi di olimpia	1.					Perez.	
a Pedro Amador Encina. Juez e nsumoniin de Segóvia v su	FG22		e Segovia.	trucción d	sacy as	Musquilo	
obutas			icina, Jugar	ador Br	11.2	O Pedro	
			ciudad de	di eb nò bimoq i		demish ivegek	

Una casilla para cada dependencia, anotando en los encasillados el número de individuos de cada oficio.

# INTERESANTE

Elienes que se subastan.

para los Alcaldes, Depositarios de fondos municipales y Secretarios de Ayuntamiento.

Próxima la época de rendición de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1886 á 1887, es bien seguro que la mayoria de aquellos funcionarios, tropezará con algunas dificultades al ocuparse de su formación, no ya solo por ser el primer año que han de rendirse con arreglo al nuevo sistema, sino más principalmente porque en nada se asemejan á las que están acostumbrados á formar.

El compendio de contabilidad denominado "El Contador de fondos provinciales y muni\_ cipales, publicado por D. Manuel Galindo y Perez, es para los expresados funcionarios

guia utilisima, puesto que en él encontrarán formada de un modo completo la cuenta de "Ejercicio, en las tres partes que comprende con las relaciones que han de acompañarla; la de "Presupuesto, compuesta de cinco partes, con más las correspondientes relaciones demostrativas de las cantidades pendientes de cobro y pago al cerrarse definitivamente el ejercicio, y por último hallarán también las explicaciones necesarias para la formación de la cuenta de "Propiedades y derechos."

Véndese la indicada obra al precio de 6 pesetas, por D. José Gimenez en su casa, Muerte y Vida, 11, 2.º, ó en las oficinas de la Diputación provincial, donde el mismo se halla empleado.

IMPRENTA PROVINCIAL.